

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO
POLITICA PÚBLICA PARA LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE
VIGENCIA FISCAL 2010**

**CDVC-CASCD-No- 05
NOVIEMBRE 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO
POLITICA PÚBLICA PARA LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE
VIGENCIA FISCAL 2010**

Contralor Departamental del Valle del
Cauca

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ
BECERRA

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Contralora Auxiliar para el Sector Central
Departamental

MARIA DEL PILAR GIRALDO SANCHEZ

Representante Legal entidad auditada

FRANCISCO JOSÉ LOURIDO MUÑOZ

Equipo Auditor:

Líder

FRANCIA IBETTY RAMIREZ LUGO

Auditor

FERNANDO AREVALO TERAN

Auditor

LUIS MARIO MOLINA GONZALEZ



TABLA DE CONTENIDO		Pag
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
3.1	Análisis de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente del Departamento del Valle del Cauca	10
3.1.1	Ruta acordada con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras	13
3.1.2	Construcción y diseño de la política pública para investigar, reconocer y garantizar los derechos de la comunidad negra afrocolombiana del valle del cauca.	14
3.2	Planeación	17
3.2.1	Evaluación del Sistema de Control Interno	21
3.2.2	Ajustes al Plan de Desarrollo de las metas resultado de la Secretaría de Asuntos Étnicos, en el tema afrodescendientes	22
3.3	Financiamiento	23
3.4	Legalidad	28
4.	PERCEPCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	36
5.	Anexos	38



1. HECHOS RELEVANTES

La Constitución política de Colombia reconoce la pluralidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y establece como uno de los fines del Estado el propósito de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En Colombia se diferencian cuatro grupos étnicos reconocidos: la población indígena; la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la población negra o afrocolombiana □ de la que también hacen parte los palenqueros de San Basilio del municipio de Mahates (Bolívar); y la población *Rrom* o *gitana*.

Aunque solamente el 10.5% de los colombianos censados en el 2005 se reconoció como Afrocolombiano, es claro que la población Negra, Raizal y Palenquera, asciende a cerca de 10.5 millones de personas en el país equivalente al 26% del total de la población Colombiana.

Según información del Censo General (DANE) 2005, se auto reconocieron como pertenecientes a grupos étnicos un total de 5.709.238 personas que representan el 13,7% del total de población nacional. Del total de población de grupos étnicos, los indígenas ascendieron a 1.392.623; población negra, mulata y afrocolombiana 4.273.722; raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 30.565; palenqueros 7.470; y Rrom 4.858.

Se destacan por concentrar alta población afrocolombiana las ciudades de Cali (13%), Cartagena (7%), Buenaventura (6%), Medellín (3%) y Bogotá (2%).

En el Departamento del Valle del Cauca 1.092.169 habitantes se auto reconocen como Afrocolombianos, correspondiente al 27.21% del total de su población. Cali con 542.936 es la ciudad del Valle del Cauca con mayor número de personas que se reconocen como Afrodescendientes, (26.2% de su población) existen otros municipios como Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago, Dagua, El Cerrito, Florida, Guacarí, Jamundí, Palmira, Pradera, Riofrío, Tulúa, Yumbo y Zarzal con una importante población Afro.

En términos de educación, para esta población se presentan altas tasas de deserción e inasistencia escolar en la región del Pacífico, cuya población negra



supera el 92% del total, por cada 100 jóvenes que termina la secundaria sólo 2 logran ingresar a la universidad; el 95% de las familias no pueden enviar a sus hijos a las universidades por carecer de recursos suficientes.

Respecto a la salud, si bien en el 2006 la afiliación al régimen subsidiado era de 2.080.233 en estos municipios, resultaba muy inferior al incremento nacional de (77%) además, la población Afrocolombiana presenta mayor tasa de desempleo o una inserción laboral de “bajo estatus”, una de las causas de esta situación es la dificultad de acceso al sistema educativo.

En materia de acueducto y alcantarillado el 70% de los municipios en la zona urbana y el 65% en la zona rural tienen una cobertura por debajo del promedio nacional. (Tomado de publicación Afrocolombiana “AFROCOLOMBIA HOY EL RETO DE CERRAR LA BRECHA” Min Interior y Justicia 2009).



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

FRANCISCO LOURIDO MUÑOZ

Gobernador Departamento del Valle del Cauca

Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial Modalidad Especial a la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Asuntos Étnicos - Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente del Departamento del Valle del Cauca, vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el



cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Central.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de Planeación, Financiera y Legalidad, en el tema específico de la política pública de la Comunidad Afrodescendiente, del Departamento del Valle del Cauca, reglamentada en la Ley 70 de 1997, el Decreto Departamental 0763 de 2010 y la Ordenanza 0299 de 2009, normas que contemplan diferentes disposiciones en favor de las comunidades negras, las cuales se definen como aquellas conformadas por “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias prácticas tradicionales y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”, para generar condiciones que aseguren su inclusión con equidad; Igualmente determinar referenciado a la Política Pública, la forma en que el departamento elaboró su planeación y el cumplimiento de los objetivos, planes y programas propuestos para la vigencia 2010; examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que no se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria especial a la Política Pública de la comunidad afrodescendiente adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Planeación

No se justificó mediante una metodología y procedimientos la construcción de la política pública de afrodescendientes del Departamento y no se cuenta con un



archivo institucional de construcción y diseño de la misma. Así mismo no se evidencia cumplimiento de los principios de concertación y participación para su construcción e inclusión en el próximo Plan de Desarrollo del Departamento período (2012-2015).

Línea Financiera

La Secretaría de Asuntos Étnicos mediante gestión logró con la firma de un convenio de cooperación, duplicar los recursos para ejecutar inversión, estos continúan siendo mínimos para atender las necesidades derivadas de la implementación de la política.

Mientras no se asignen recursos importantes en el presupuesto y se gestionen otros con la nación o entidades de cooperación, se dificultará ostensiblemente la implementación de la política para la comunidad afrodescendiente.

Línea Legalidad

En desarrollo de la auditoria, a través de las diferentes líneas de auditoria no se visualizan avances sustantivos en materia de inclusión para esta población afro, contando con una copiosa normatividad y de la gran cantidad de programas implementados para mejorar su calidad de vida, a pesar de contar con la Ordenanza 299 de 2009 y el Decreto con fuerza ordenanza No. 763 de 2010 y el Acuerdo de voluntades firmado en el 2006, no ha sido suficiente para cumplir con dichos proyectos que garanticen sus derechos.

El componente pedagógico que establece competencias a los Entes Territoriales en lo referente a la formación de docentes y directivos docentes Etnoeducadores Afrocolombianos, no existe en el Plan de Desarrollo del cuatrienio del 2008 - 2011 ni en los ajustes que hizo la administración actual a programas, ni proyectos específicos para la población afrocolombiana. Es más, en el Comité Territorial de Formación Docente debe tener representación de la población afro y no hacen parte de él.

En cuanto a la cátedra afro, frente a esta obligación el Departamento, no cuenta con una información confiable que permita dar cuenta, con base al plan de estudio, cuántas instituciones del sector oficial y no oficial están desarrollando la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en dichos establecimientos, para el cumplimiento de la misma. Así mismo, no se ha institucionalizado mediante acto administrativo para darle reconocimiento a las 26 instituciones educativas como



etnoeducativas. Igualmente el plan de estudios de las normales superiores tienen que contar con el componente etnoeducativo en el currículo y actualmente no lo poseen.

En cuanto al procedimiento de reconocimiento de gastos de desplazamiento de los consultivos, no está documentado o legalizado, mediante acto administrativo en el que se apruebe una tabla dependiendo del municipio que provenga, de conformidad con los lineamientos o a nivel de consulta del Ministerio del Interior y de justicia

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 19 hallazgos de tipo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02-06 de Julio 12 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Análisis de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente del Departamento del Valle del Cauca

Las políticas Públicas deben comprenderse como un proceso cíclico desarrollado por fases, cada fase comprende actores, factores, restricciones, decisiones y acciones propias que inciden en la construcción de una política. Aunque en la práctica las diferentes fases de la política se superponen, en el presente informe ofrecemos un análisis de las cinco fases de las Políticas Públicas por separado, para presentar una evaluación más detallada y precisa.

Gráfico No. 1.
CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Contraloría Departamental

Fase 1: Identificación y definición del problema

La Administración Central del Departamento no ha realizado un adecuado estudio que permita caracterizar de manera detallada los principales problemas que enfrenta la población afrocolombiana de la región y la construcción de líneas de



base, lo cual limita las acciones y no permite planificar de manera efectiva la destinación de los recursos. La Secretaría de Salud Departamental viene avanzando en el proceso de caracterización de la población étnica del departamento (Indígena y Afro), pero estos resultados son utilizados para diseñar estrategias en la atención en salud de estos grupos poblacionales, mas no para la construcción de alternativas que permitan superar el rezago económico, organizativo, político, social y cultural que padecen los sectores más vulnerables de la población afrocolombiana.

El Departamento identifica el problema (hace parte de las prioridades en la agenda pública de la Gobernación del Valle), pero tiene sendas limitaciones al momento de definirlo, no se puntualiza claramente cuáles son las dimensiones, causas y repercusiones de la problemática que se enfrenta.

Fase 2: Plan para atajar el problema

Incluir a la población afrocolombiana en los procesos de Desarrollo Humano Sostenible, supondría la superación del racismo, mejores condiciones de vida en términos de salud, educación, servicios públicos, habitabilidad e inserción en el mercado laboral de manera justa Para ello las autoridades estatales han dispuesto distintas estrategias:

- Acciones Afirmativas
- Acción sin Daño
- Enfoque Diferencial
- Políticas Étnicas
- Procesos de Etnodesarrollo
- Etnoeducación

En la Secretaría de Asuntos Étnicos no reposa la memoria histórica de la construcción de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente del Departamento, no se evidencian los registros que den cuenta de la elaboración y socialización de la política (actas de discusión, talleres de socialización, propuestas emanadas de la comunidad afrovallecaucana, entre otros).



Fase 3: Elección de una alternativa

Las problemáticas de la población afro son consecuencia del desarrollo histórico de la Nación, sus dificultades e inconvenientes provienen de una condición estructural que requiere intensas medidas para mitigar la situación de desfavorecimiento que padece la comunidad afrocolombiana del departamento.

Con la adopción de la Política Pública se recogen las anteriores alternativas en una macro herramienta de coordinación, lo que permite una intervención más amplia sobre el problema.

RESUMEN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE	
Principios	Investigar, reconocer y garantizar derechos
Objetivos	Reconocimiento de derechos
Temática	cultura, territorio y medio ambiente, etnoeducación, salud, vivienda, desarrollo económico, género y generación

Fuente: Contraloría Departamental

Fase 4: Implementación de la alternativa seleccionada

La Administración Central no posee una estructura que articule las acciones destinadas a favorecer a la comunidad afrocolombiana del departamento, esta falencia no permite identificar que acciones de gestión pro afro se deben a la Política Pública y cuales son ajenas a ella, es decir, se confunden las acciones pro afro dispuestas por el ente gubernamental con las acciones dispuestas en el marco de la Política Pública.

La Política Pública para la comunidad afrocolombiana del Departamento del Valle del Cauca, no contempla un Plan Estratégico (Plan Departamental) que definan las acciones a implementar, los responsables por proceso, metas de gestión y resultado, cronograma de actividades y recursos a utilizar, instrumento indispensable para insertar la política pública en el Plan de Desarrollo del Departamento

Hasta el momento no se puede afirmar que se está implementando la Política Pública para la comunidad afrodescendiente, pero se deben reconocer los avances logrados a través de acciones de gestión pro afro ejecutada por las distintas secretarías de la Administración Central del Departamento.



Fase 5: Evaluación de los resultados

El artículo doce de la ordenanza 299 de 2009 “por la cual se establecen los lineamientos de la política pública para la comunidad afrodescendiente”, define la forma de hacer seguimiento y control a la política: *“La política pública establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación. La Secretaría de Asuntos Étnicos del Departamento rendirá informe anual a la Asamblea Departamental el último periodo de sesiones de cada año, en el cual informará sobre el avance pretendido con la política.”* (Subraya fuera de texto). A la fecha no se ha presentado el respectivo informe de avance ante la Asamblea Departamental.

El artículo octavo del Decreto 0763 con fuerza ordenanzal de 2010 determina los lineamientos para el seguimiento y la evaluación de la política pública *“se deben garantizar los recursos que permitan hacer evaluación tanto a la política pública de tal manera que se pueda verificar la eficacia de la misma, así como de las acciones que en ella se deriven. Se debe propiciar que la evaluación sea permanente para lo cual se definirán indicadores de procesos y resultados en cada uno de las líneas estratégicas.”* (Subraya fuera de texto). Hasta el momento se desconoce el procedimiento para efectuar la citada evaluación, los indicadores utilizados y los resultados de la misma.

Lo anterior indica que la Política Pública para la comunidad afrocolombiana del Valle del Cauca, no cuenta con un adecuado sistema de seguimiento y autoevaluación.

3.1.1. Ruta acordada con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras

El 7 de octubre de 2010 se inició con estas comunidades, el proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, con la definición de una ruta que incluyó entre otras actividades:

- Presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: *Prosperidad para todos*, por parte del Departamento Nacional de Planeación.
- Retroalimentación del Plan de Desarrollo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, en trece talleres regionales, acompañados por la Comisión de Estudios que formuló el Plan, el Ministerio del Interior y de Justicia y los representantes Consultivos de Alto Nivel.



- Entrega al Gobierno nacional del documento Plan de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales “Hacia una Colombia Multiétnica y Pluricultural con Prosperidad Democrática”.

CONCLUSIÓN. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 propone como objetivo básico el fomento del desarrollo regional para lograr una mayor capacidad de apropiación de las acciones que realiza en Gobierno Nacional en diferentes frentes, teniendo en cuenta las particularidades económicas, sociales, culturales y étnicas.

Entre las debilidades encontradas a nivel institucional, se reconoce la baja participación de la población afrocolombiana en los espacios de planificación y decisión y la rigidez de las estructuras formales de gobierno. Por lo que este plan, promueve la gobernanza como una manera de reconocimiento de la participación activa de estructuras formales y no formales presentes en los territorios afrocolombianos, para un mejor gobierno y gobernabilidad, bajo el concepto de gestión territorial, que se desarrolla en el eje de fortalecimiento institucional.

Es de señalar, que existe un Plan de Desarrollo para Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (2010-2014): “Hacia una Colombia pluriétnica y multicultural con prosperidad democrática”, que sirve como documento de consulta para la formulación y ejecución de la Política Pública Departamental para la comunidad negra afrocolombiana

3.1.2. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE LA POLITICA PÚBLICA PARA INVESTIGAR, RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD NEGRA AFROCOLOMBIANA DEL VALLE DEL CAUCA.

Esta política pública fue aprobada mediante decreto gubernamental No. 0763 del 30 de junio de 2010, teniendo como principios: concertación, corresponsabilidad, participación, identidad cultural, equidad, solidaridad e inclusión y los lineamientos y estrategias establecidos en la ordenanza No. 299 del 11 de diciembre de 2009, ordenando establecer el soporte administrativo para su implementación, evaluación y seguimiento; los mecanismos de coordinación y enlace entre la nación, el Departamento y los municipios. Así mismo, establecer los recursos y fuentes de financiación públicos, privados y del orden internacional para la financiación de la política pública.

La política pública para la población negra afrocolombiana del Valle del Cauca, tiene los siguientes siete (7) ejes estratégicos:



- 1.- Cultura
- 2.- Territorio y Medio Ambiente
- 3.- Educación y Etnoeducación
- 4.- Salud
- 5.- Vivienda
- 6.- Desarrollo Económico
- 7.- Género y Generación

La elaboración de la política pública es un proceso exigente, solamente es exitoso cuando los actores que participan del debate están organizados y tienen conocimiento previo del tema, en materia de: estadísticas, investigaciones procesos de evaluación, en una red social amplia y coherente, teniendo en cuenta, que su acción cubre a 16 municipios del Valle del Cauca (Buenaventura, Cali, candelaria, Cartago, Dagua, el Cerrito, Florida, Guacarí, Buga, Jamundí, Palmira, Pradera, Riofrio, Tuluá, Yumbo y Zarzal). La Secretaría de Asuntos Étnicos los ha convocado en dos oportunidades, para socializar la política pública, pero aún no cuentan con un diagnóstico de las necesidades de asistencia técnica en cada municipio, asignación de responsabilidades claras a los funcionarios enlaces encargados de implementar y/o diseñar la política.

A continuación se hace un comparativo entre los lineamientos de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente del Departamento, con los ejes problemáticos del documento Conpes 3660 del 2010 “Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana. Palenquera y raizal”, en donde se observa congruencia y complementariedad, pero en su construcción y diseño no se evidencia la aplicación de los principios de coordinación y concertación de los diferentes actores y su participación con enfoque interinstitucional e intersectorial.



Tabla No. 1

Fuente: Contraloría Departamental del Valle

NIVEL NACIONAL			NIVEL DEPARTAMENTAL		
EJE PROBLEMÁTICO CONPES 3660	OBJETIVOS		Ejes de la Política Pública DEPARTAMENTAL		
1	Baja productividad y competitividad de las actividades productivas	1.1	Genera, Innovar y Desarrollo productivo	6	Desarrollo Económico
		1.2	Promoción desarrollo Económico e igualdad empleo	6	Desarrollo Económico
		1.3	Mejorar condiciones de acceso a servicios financieros	6	Desarrollo Económico
2	Bajos niveles de escolaridad debido a dificultades de acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo dificultando la superación de la pobreza	2.1	Garantizar la oferta de programa alfabetización	3 y 7	Educación y Etnoeducación / Género y Generación
		2.2	Facilitar acceso y permanencia Educación Básica y Media	3	Educación y Etnoeducación
		2.3	Mejorar calidad y pertinencia de la educación	3	Educación y Etnoeducación
		2.4	Facilitar acceso y permanencia a la educación superior	3	Educación y Etnoeducación
3	Fragmentación del tejido social	3.1	Prevenir desplazamiento y perdida de territorio	2	Territorio y Medio Ambiente
		3.2	Mejorar las condiciones de habitabilidad	2 y 5	Territorio y Medio Ambiente / Vivienda
		3.3	Fortalecer estructura familiar y sistemas de valores	1	Cultura
4	Políticas, Planes y Programas y normas insuficientes	4.1	Inclusión y fortalecimiento de la variable étnica		Objetivos de la Política
		4.2	Avanzar en la articulación de acciones pro-afro en las entidades	6	Desarrollo Económico
5	perdida de gobernabilidad y desinstitucionalización del territorio	5.1	Mayor gobernabilidad y fortalecimiento institucional	1	Cultura
		5.2	Fortalecimiento territorios colectivos	2	Territorio y Medio Ambiente
6	Prácticas sociales de Discriminación	6.1	Superación de la discriminación	1	Cultura
		6.2	Incremento de la representatividad política		Objetivos de la Política
		6.3	Fortalecer el reconocimiento diversidad étnica y cultural	1	Cultura



3.2. PLANEACION

El cambio de secretario de despacho en agosto de 2010, fraccionó el proceso de la política en dos, planeación hasta julio de 2010 a cargo del anterior secretario y ejecución a partir de agosto de 2010 a cargo de la actual secretaria; estos procesos se dieron como dinámicas separadas, afectando la articulación de un proceso con otro.

La gestión de la política pública para afrodescendientes del Departamento, es deficiente en su proceso de planeación, por cuanto no tiene un proyecto de inversión para su construcción y no cuenta con una ruta metodológica para su formulación, que incluya entre otros pasos: Conformación del equipo primario o dinamizador del proceso de formulación de la política; orientador técnico del proceso; realización participativa del documento de diagnóstico, su validación y ajustes; construcción del documento preliminar de la política pública, que incluya caracterización de la población afrodescendiente para la construcción de la línea de base; análisis y priorización de problemáticas, alternativas de solución, mesas de trabajo con los diferentes actores para el diseño de los lineamientos estratégicos; diseño de propuestas para su implementación e inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento (plan estratégico que contenga metas, responsables) e instancias estratégicas de: comunicación, producción y uso de la información (observatorio) y financiación de la política pública, entre otros. Así mismo mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan establecer el nivel de impacto y eficiencia logrado en dicha implementación

No se evidencia en su diseño, la aplicación de los principios de coordinación y concertación de los diferentes actores y su participación con enfoque interinstitucional e intersectorial.

La política pública se debe entender en sus diferentes ciclos, no basta que una administración formule una política al comienzo de su mandato y el problema se considera resuelto; la política pública se construye en un proceso colectivo en donde participan todas las organizaciones de afrodescendientes e instituciones públicas y privadas, esta participación no se puede improvisar, ni acelerar, en razón a que los procesos participativos requieren de tiempo y maduración; es necesario establecer mecanismos para la discusión sobre la política para la comunidad afrodescendiente del Departamento en una actividad permanente que incida en la Administración Pública Departamental y en los procesos de planeación en forma continua.



❖ **Implementación:**

Referente a la Política Pública para la comunidad afrodescendiente que se está implementando en el Departamento, se concluye que a pesar de existir acciones de gestión pro afro impulsada desde las distintas secretarías de la Administración Central del Departamento, está todavía no se ha implementado y para su inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento, se requiere un plan estratégico con alcance a mediano plazo que contenga metas, responsables, tarea que no es fácil si se tiene en cuenta las deficiencia en su construcción; además hay que tener en cuenta que el Gobierno Departamental, cuenta con un período de seis meses para proyectar, discutir, concertar y aprobar su respectivo plan de desarrollo, que para el caso que nos ocupa, empiezan en el primer semestre del 2012 y el Plan de Desarrollo corresponde al período (2012-2015).

No se evidencia un sistema, estrategia que articule las diferentes instancias sociales (organizaciones) a nivel: Nacional, departamental, municipal, organizaciones de todo orden, representantes de las secretaría de despacho del Departamento relacionadas con asuntos de los afrodescendientes y demás actores públicos y privados, con el fin de crear estrategias y mecanismos para la coordinación y concertación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la población afrodescendiente del Departamento

No obstante en tema afrodescendiente se han adelantado acciones en las distintas dependencias de la Administración Central del Departamento destinadas a favorecer a la población afrovallecaucana, agrupadas en los ejes temáticos de la Política Pública:



Tabla No 2

Eje 1 Cultura

Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Para celebrar el <i>día mundial contra el racismo y la discriminación racial (21 de marzo)</i>, la Secretaría de Asuntos Étnicos programó una jornada pedagógica en los 42 municipios, principalmente en los 16 municipios donde la población afrocolombiana es mayoritaria. Se aplicaron vacunas simbólicas contra el racismo, un adhesivo contra la segregación racial bajo el siguiente slogan: <i>por un Valle sin diferencia</i>. • La Secretaría de Cultura a través del programa “Muesos de Puertas abiertas” busca dar acceso a 250 niños afro a las salas de los más importantes museos del suroccidente colombiano, se ejecuta en el presente mes. • En el marco de la celebración del año internacional Afrodescendiente la Secretaría de Asuntos Étnicos apoyó la financiación de distintos proyectos (mínima cuantía) destinados a festejar el año internacional afro. • Foro Ciudad-Región: Políticas Innovadoras de Inclusión Social y Reconocimiento de la Población Afrocolombiana, con el objetivo de resaltar la importancia de la inclusión social en los procesos de desarrollo político, económico y cultural de las ciudades del siglo XXI. Este evento fue organizado por la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía municipal de Santiago de Cali. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>El componente cultural es uno de los que mayores avances presentan en el marco de la Política Pública. Sin embargo, carece de una sólida planificación que permita indicar que tan avanzado está.</p> <p>Sin embargo, la comunidad denuncia que se han perdido escenarios propios para la expresión cultural de la comunidad afrodescendiente como el Festival de la Ballena Yubarta en Juanchaco – Ladrilleros.</p>

Eje 2 Territorio y Medio Ambiente

Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Asuntos Étnicos adelanta la titulación individual y colectiva de los terrenos ancestralmente habitados por la comunidad afrodescendiente, a la fecha se han entregado 150 escrituras que certifican la propiedad. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>Se registran avances en la titulación individual y colectiva de predios, mas no se visualizan esfuerzos por lograr una reforma agraria en los territorios de asentamiento afro.</p>



Eje 3 Educación y Etnoeducación	
Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> En marzo del presente año inició un proyecto piloto de capacitación de docentes y directivos docentes para los proyectos etnoeducativos, el proyecto busca beneficiar a agentes etnoeducativos de los 8 municipios con mayor población afrodescendiente. El proyecto hace parte de un convenio firmado entre la OEI, la SED y la Gobernación del Valle del Cauca, actualmente se encuentra en prueba en Florida y Pradera (2 Instituciones Educativas por municipio). 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>A la fecha la cátedra de estudios afrocolombianos no está muy adelantada, puesto que no se imparte en todos los centros etnoeducativos.</p> <p>Este eje contempla dos metas de gran calibre, pero carece de un plan específico que defina como lograrlos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliar cupos universitarios del 4% al 20% Becas en universidades privadas

Eje 4 Salud	
Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Salud Departamental adelantó la caracterización de la población étnica del Departamento, entre ellos los afrocolombianos, especificando el perfil epidemiológico, destacando la medicina tradicional de la comunidad afrodescendiente e identificando el cuadro de morbimortalidad. La Secretaría de Salud viene desarrollando talleres de socialización con los consejos comunitarios para presentar los resultados de la caracterización en salud de la población afro. La Secretaría de Salud tiene grupos APS en gran parte del territorio en procura de atender las necesidades de la población étnica del Departamento. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>Es necesario adelantar esfuerzos para lograr presentar un modelo de salud transcultural.</p>

Eje 5 Vivienda	
Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Asuntos Étnicos gestionó la construcción de 600 viviendas integrales de carácter social en el municipio de Buenaventura. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política. No hay claridad de como fueron gestionadas las viviendas.</p>



Eje 6 Desarrollo Económico	
Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Formulación de Proyectos Productivos de Carácter Asociativo para la población afrocolombiana, este proyecto (aún en ejecución) beneficia a 35 afrocolombianos de Cali, Jamundí, Palmira, Candelaria, El Cerrito, Dagua, Cartago y Florida. Este proyecto es financiado por la Organización de Estados Iberoamericanos (Aporte de 100 millones de pesos) y la Gobernación del Valle, se dicta en la Universidad del Valle y se ejecuta a través de ESCOLME y la ESAP. • Jornada de Acuerdos para la prosperidad No. 34 para tratar el tema de la afrocolombianidad con la participación de las Consultivas Departamentales. Se llegaron a compromisos importantes como creación de programas específicos para la población afro en convenio con el SENA. Se crearon 15 programas repartidos de la siguiente manera: 5 para Cali, 5 para Buenaventura y 5 para los municipios restantes. Hasta el momento se encuentran en ejecución 5 programas (3 de Cali y 2 de Buenaventura), los de mayores rezagos se encuentran en el resto de municipios del Departamento, pues no se ha logrado acordar en que sede se dictarán. Para el presente mes se tiene presupuestado una reunión con el SENA para acordar los nuevos programas destinados exclusivamente a la población afro del Valle del Cauca. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>El componente de etnodesarrollo presenta grandes avances. Sin embargo el Decreto con fuerza ordenanza 0763 de 2010 contempla acciones específicas que hasta el momento no se ven desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “ecoturismo, pesca, forestal, para ello es necesario la modernización de la infraestructura para el desarrollo económico: nodo portuario, logístico e industrial, infraestructura vial, energética y telecomunicaciones. • En esta área del desarrollo se hace necesario la implementación de acciones afirmativas en el Valle del Cauca referentes a: <ul style="list-style-type: none"> • Formular e implementar una Política Pública de empleo (ley de Cupos laborales en empresas privadas y cargos públicos). • Creación de un programa de créditos para el desarrollo económico autosostenible.” • Creación de programas para fortalecer empresas solidarias, cooperativas y mipymes • Gestionar la distribución equitativa de las regalías para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. • Gestionar la distribución equitativa de la producción minera entre el Estado y la comunidad. • Gestionar subsidios para la comunidad Afro en el Departamento.”



Eje 7 Género y Generación	
Acciones	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalización del 25 de julio como día internacional de la mujer afrocolombiana. • El programa de Mujeres Platoneras de la Secretaría de Equidad de Género a través del apoyo de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de cultura y un convenio con el Fondo Mixto logró brindar capacitación de 6 meses a 135 mujeres platoneras de 8 municipios con fuerte presencia de la población afro que contemplaba orientación en manipulación y elaboración de alimentos derivados del chontaduro, kit laboral (canguro, dos recipientes plásticos, cuchillo, paquete de tapabocas y guantes) y un plan semilla de \$100.000 pesos. 	<p>Este eje carece de indicadores que permitan evaluar el impacto de la política.</p> <p>Se nota avance en la atención de las problemáticas de las mujeres afrocolombianas. Sin embargo, el avance para los adultos mayores, los jóvenes y niñ@s afro no es tan evidente</p> <p>Se podría dividir este eje para visualizar mejor la gestión realizada para atender la problemática de las mujeres afro y los grupos generacionales.</p>

3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

Procesos y Procedimientos

La Secretaria de Asuntos Étnicos levantó dos procedimientos orientados a desarrollar las perspectivas de etnias para las comunidades indígenas y negra afrodescendiente, y ubicados en la escala de valor de la administración en el Macro proceso 3: Gestionar el Desarrollo Social, Proceso 5 promover la Participación Social, en los que se destacan actividades como socializar la política publica para comunidades negras afrocolombianas y analizar y evaluar el impacto social de los proyectos y programas enfocados a las diferentes comunidades negras afrodescendientes beneficiadas, entre otras. Los anteriores procedimientos están debidamente documentados, aprobados y controlados.



Evaluación y seguimiento

En el cumplimiento del tercer subsistema del MECI-SIG, la Secretaría de Control Interno, realizó en el 2011, auditoría interna a la Secretaría de asuntos Étnicos en la que se evaluaron los siguientes temas: Auditoría de la contratación, auditoría al plan de acción, auditoría documental y auditoría a la implementación del MECI-SIG, proceso del cual se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se requiere la implementación de las auditorías visibles en todos los contratos.
- Continuar con la ejecución de los contratos a fin de que se puedan liquidar la mayoría antes de terminar el 2011.
- Los proyectos no tienen criterios de sostenibilidad, por lo que se requiere los respectivos ajustes de acuerdo con la política de sostenibilidad en los proyectos.
- Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de acción.
- Continuar aplicando las tablas de retención documental y dando respuesta a la correspondencia en los términos establecidos en el decreto 0322 de 2010.

En la auditoría interna realizada por la Secretaría de Control Interno, la Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente no fue evaluada.

3.2.2 AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO DE LAS METAS RESULTADO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, EN EL TEMA AFRODESCENDIENTES.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período 2008-2011, se ajustó mediante la Ordenanza No. 325 del 2011, se ajustaron las siguientes metas resultado de la Secretaría de Asuntos Étnicos:

Las metas resultados iniciales: MR 214301 “Promover en el 100% de los municipios la implementación de planes y programas con perspectiva de género y grupos étnicos” y MR 214201 “Contribuir al fortalecimiento del 40% de los grupos y organizaciones de mujeres y del sector LGTB”, se fusionaron en una sola meta resultado MR 214201 “Contribuir al fortalecimiento y visibilización del 20% de las organizaciones las mujeres y del sector LGTB”, en esta nueva meta producto de esta fusión de dos metas en una, se soslayó la meta de género y grupo étnico (población indígena y afrodescendiente), en los municipios del Valle del Cauca.

La MR 211106, cuya descripción “Fortalecer a un 30% de la población Afro e indígena con procesos organizativos que permitan una construcción de ciudadanía y convivencia (Gobierno)”; se modificó esta meta así: “Realizar (3) consultivas



Departamentales y convocar seis (6) mesas de concertación indígena con el objeto de fortalecer procesos organizativos que permitan una construcción de ciudadanía y convivencia, direccionados a mejorar las relaciones comunitarias de estos grupos étnicos y también optimizar las relaciones de estos grupos con el Estado”

La meta código MR 211105 “Garantizar que al menos el 30% de los grupos poblacionales organizados participen en las políticas sociales y accedan a derechos” se cambió por: “Fortalecer la organización indígena en 7 municipios del Valle”.

3.3 FINANCIAMIENTO

La Secretaria de Asuntos Étnicos como la dependencia del departamento responsable de coordinar la implementación de la Política Publica para la comunidad afrodescendientes, contó desde su creación con presupuestos mínimos como a continuación se detalla:

SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS						
EJECUCION PRESUPUESTAL 2009-2011						
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
	2009		2010		2011	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.500.000	22.500.000	26.593.468	19.740.000	80.093.468	80.093.468
GASTOS DE INVERSION	220.000.000	140.000.000	200.000.000	200.000.000	160.000.000	160.000.000
APOYO A COMUNIDADES AFROVALLECAUCANAS E	90.000.000	10.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
INTERRELACIONES CULTURALES E INTERCAMBIOS MULTIETNICOS	130.000.000	130.000.000	100.000.000	100.000.000	60.000.000	60.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	242.500.000	162.500.000	226.593.468	219.740.000	240.093.468	240.093.468

La anterior ejecución se financió con recursos propios del departamento. En la tabla anterior se puede apreciar como los recursos para inversión se distribuyen entre comunidades afro e indígena.

Realizado el análisis a la ejecución de los recursos, estos se aplicaron en gastos de funcionamiento el 14%, 9% y 33% en los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, los gastos de Ley 70 de 1993 por \$10.093.468 en el 2010 e igual valor para el 2011. Igualmente en el año 2011, se ejecutaron por este concepto \$55.000.000 por registro y legalización de bienes inmuebles en la titulación de tierras, lo que incrementó la participación en este año. Los gastos de inversión representaron el 86%, 90% y 64% para los mismos años.



Inversión por eje temático estratégico

A pesar que la política publica adelantada por el departamento, no visualiza articulación con otras dependencias, si hay inversión desde asuntos étnicos y otras secretarias hacia la población afrodescendiente que se puede ubicar en algunos ejes estratégicos de la política, como se muestra a continuación:

Cultura

Se realizó inversión en las líneas de identidad, memoria y patrimonio así:

Tabla No 3

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Promoción y difusión de grupos , actividades y eventos artísticos”	15.000 personas asistentes al evento.	\$ 85.000.000
“Recuperación y conservación del patrimonio cultural”	520 artistas beneficiarios directos y 15.000 personas asistentes a los 3 días del evento.	\$ 86.860.000
“Después de clase”	60 niños y niñas del área urbana y rural	\$ 78.085.000
Total Inversión Secretaría de Cultura		\$249.945.000

Territorio y Medio Ambiente

Conforme a la Ley 55 de 1966, el decreto reglamentario 1483 de 2010 y la Ordenanza 328 de 2011, se inicio el trámite de titulación individual de los predios de Juanchaco, Ladrilleros, La Barra, Puerto España y Miramar:

Tabla No 4

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Titulación de tierras	150 familias	\$50.000.000
Total Inversión Secretaría Asuntos Étnicos		\$50.000.000

Educación y Etnoeducación

En la implementación de procesos etnoeducativos articulados en las políticas publicas de comunidades negras con el PEI e incrementar la cobertura en los niveles de educación de estas comunidades, la Secretaría de Educación Departamental invirtió:



Tabla No 5

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Fortalecimiento de la educación en la población afrocolombiana del Valle del Cauca.	7.700 Estudiantes afro, 120 agentes de educación integral a la primera infancia y 45 docentes de áreas de ciencias básicas.	\$185.000.000
Total Inversión Secretaría de Educación		\$185.000.000

Salud

Para implementar la cobertura de salud para la población negra afrocolombiana en las áreas urbanas y rurales, la Secretaría Departamental de Salud invirtió en Atención Primaria en Salud recursos del Sistema General de Participaciones en proyectos así:

Tabla No 6

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Atención Primaria en Salud (APS)	Comunidad Afro del Resto del Valle del Cauca	\$ 65.600.000
Atención Primaria en Salud (APS)	Comunidad Afro zona urbana de Cali.	\$ 65.600.000
Atención Primaria en Salud (APS)	Comunidad Afro zona urbana de Buenaventura.	\$ 32.800.000
Atención Primaria en Salud (APS)	Comunidad Afro zona rural de Buenaventura	\$ 32.800.000
Socialización de los resultados de Caracterización realizada por la Secretaría	Agentes del SGSSS (Gerentes de Hospitales, Direcciones locales de salud y APS).	\$ 10.000.000
Socialización de los resultados de Caracterización realizada por la Secretaría	Consejos Comunitarios	\$ 10.000.000
Total Inversión Secretaría de Salud		\$216.800.000

Desarrollo económico

Mediante la dinámica del desarrollo sostenible y sostenido, donde las comunidades afro vallecaucanas recuperen, desarrollen y dinamicen prácticas tradicionales y procesos productivos, la secretaria de Asuntos Étnicos suscribió



convenio de cooperación internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, para la realización de un diplomado en la formulación de proyectos productivos por valor de \$200 millones de los cuales la Secretaría aportó el 50%:

Tabla No 7

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Formulación de Proyectos productivos.	36 líderes afrodescendientes de 8 municipios del departamento.	\$100.000.000
Total Inversión Secretaría de Asuntos Étnicos		\$100.000.000

La Secretaría de Turismo, reporta inversión por \$100.000.000 en el Plan Turístico del Valle del Cauca, orientado a los 42 municipios, pero no discrimina cuanto fue en las regiones caracterizadas como regiones afrocolombianas.

Género y Generación

Para la inclusión efectiva y real de las mujeres negras en los proyectos, planes y programas liderados por la Secretaría de Equidad y Género, se invirtió:

Tabla No 8

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	VALOR
Fortalecimiento de las mujeres en las diferentes instancias. Encuentro de mujeres parteras del Pacífico.	Personas asistentes al evento	\$25.000.00
Fortalecimiento de las mujeres en las diferentes instancias. Segundo encuentro de mujeres afro. Apoyo Congreso codesarrollo, Cooperación Internacional, mujer afrodescendiente y cultura.	700 Personas	\$8.000.000
Fortalecimiento de las mujeres en las diferentes instancias.	300 Personas asistentes al evento	\$1.000.000
Fortalecimiento de las mujeres en las diferentes instancias. Programa departamental de mujeres platoneras.	200 Mujeres Afrodescendientes de los municipios de: Buenaventura, Zarzal, Tuluá, El Cerrito, Pradera, Florida, Palmira y Jamundí.	\$27.000.000



Fortalecimiento de las mujeres en las diferentes instancias. Fortalecimiento organizativo de las Mujeres Platoneras	Mujeres Platoneras en los Municipios de Zarzal, Tuluá, Pradera, Florida, Palmira y Jamundí.	\$5.000.000
Total Inversión Secretaría de Equidad y Genero		\$66.000.000

El eje estratégico de vivienda orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad y entorno de las comunidades negras afrocolombianas, no ha tenido inversión puesto que según la Secretaría de Vivienda y desarrollo del departamento no está facultada para formular proyectos de vivienda, ya que esta función recae en los Municipios quienes son los dueños de los terrenos y quienes se encargan de priorizar los diversos programas y de seleccionar la población beneficiada de los mismos; en este orden de ideas su función es coadyuvar con el cierre financiero de los proyectos de Vivienda que presentan las diferentes Alcaldías a la Gobernación del Valle y contribuir en la disminución del déficit habitacional.

En resumen, se han invertido en los diferentes ejes estratégicos de la política pública objeto de estudio, recursos del orden de \$867.745.000, financiados por diferentes fuentes.



Tabla No 9

INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACIÓN				
EJE ESTRATEGICO	RECURSOS PROPIOS	SISTEMA GRAL DE PART.	OTRAS FUENTES	TOTAL
CULTURA			249.945.000	249.945.000
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	50.000.000			50.000.000
EDUCACIÓN Y ETNOEDUCACION	5.000.000	180.000.000		185.000.000
SALUD		216.800.000		216.800.000
DESA RROLLO ECONOMICO	100.000.000			100.000.000
GÉNERO Y GENERACIÓN	66.000.000			66.000.000
TOTAL INVERSIÓN	221.000.000	396.800.000	249.945.000	867.745.000
FUENTE: SECRETARÍAS DE DESPACHO				

Como se aprecia en la tabla anterior, la fuente de financiación que menos recursos aporta es recursos propios con el 25%, sigue en su orden otras fuentes con el 29% y sistema general de participaciones con el 46%.

Los recursos financieros asignados a la Secretaría encargada de coordinar la implementación de la política y por las otras dependencias de la administración central, son insuficientes para impulsar una política orientada a mejorar las condiciones de vida de un grupo poblacional complejo y diverso; por otra parte no se evidencian acciones tendientes a lograr en otras esferas de la administración pública, recursos para financiar los programas y proyectos que consoliden la política a nivel regional y que reconozcan y garanticen la inclusión social, y minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de la etnia negra afrodescendiente.

3.4 LEGALIDAD

Considerando que la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, establece el marco jurídico de relacionamiento con las diferentes instancias válidas para el diseño, planificación, concertación, ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras o Afrocolombianas como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico, social, político y cultural, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.



Los consultivos departamentales y las Organizaciones Afrodescendientes del Departamento, tienen como objetivo común la búsqueda permanente de alternativas de desarrollo social y económico para sus comunidades. No obstante, las particularidades de la situación de la etnia que representan, exigen la formulación de programas y estrategias que respondan a la realidad de la misma y que se encuentran en proceso de constitución para que se plasmen en un próximo acuerdo que se suscriba con este organismo de representación.

En Agosto 15 de 2006, la Gobernación del Valle del Cauca y La Consultiva Departamental, firmaron un Acuerdo de Voluntades, adelantando el diálogo social de concertación con los sectores Afrodescendientes del Departamento del Valle del Cauca, como voceros de este representativo grupo étnico, en el cual se acordó entre otros lo siguiente:

“Consolidar una política de inclusión y acción afirmativa para las comunidades Afrodescendientes del Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta entre otros la Ley 70 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, donde se les reconozca de acuerdo a las disponibilidades presupuestales del Departamento del Valle del Cauca, sus derechos como grupo étnico, sus formas de vida, su desarrollo social, económico y productivo, así como también a mantener y fortalecer su identidad cultural, costumbres ancestrales y las instancias organizativas.

La Gobernación, tendrá la voluntad política para construir acuerdos con la Consultiva Departamental, los Consejos Comunitarios y las organizaciones de base afrodescendientes para el diseño de políticas públicas, su ejecución, planes, programas y proyectos que surjan del plan anual de inversiones (POAI).

La Gobernación, tendrá la voluntad política para construir a través de sus Secretarías, Institutos y establecimientos descentralizados, acuerdos con la Consultiva Departamental los Convenios y Acuerdos locales, Nacionales e Internacionales que posibiliten su inclusión y desarrollo social como grupo étnico dentro del marco de la Ley 70/93 y sus decretos reglamentarios.

La Gobernación y la Consultiva Departamental elaboraran un plan de acción, teniendo como marco el Plan Nacional de Desarrollo, el documento CONPES 3310 del 2004 y el Plan de Desarrollo Departamental, que busque la inclusión y participación equitativa de este grupo poblacional en sus políticas, actividades, planes, programas y proyectos.



La Gobernación se compromete a apoyar y fortalecer la consultiva Departamental, los Consejos Comunitarios y a las organizaciones de base Afrodescendientes, para la atención de sus comunidades en el departamento de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental y demás políticas del orden nacional que se estén implementando, para lo cual se construirá una estrategia con los Consultivos dentro del marco de Ley 70/93 y los Decretos Reglamentarios”.

De acuerdo al avance y ejecución de la política pública de la comunidad afrodescendiente se extraen las siguientes:

CONCLUSIONES

En el Departamento del Valle del Cauca se realizaron las siguientes actividades como producto del acuerdo de voluntades:

La declaratoria del mes de mayo como el mes de afrovallecaucanidad, con una programación académica, artística, gastronómica y cultural en el Valle del Cauca a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y el apoyo a diferentes proyectos culturales le rinde culto a la diversidad étnica del departamento.

La creación de la Secretaría de Asuntos Étnicos que tiene como misión fortalecer, promover y fomentar la atención integral a las comunidades que conforman los grupos étnicos en el departamento a través de iniciativas de desarrollo local, departamental, nacional e internacional con base en las dinámicas sociales, culturales, económicas, ubicación geográfica de las comunidades y su cosmovisión a partir de las acciones afirmativas.

La creación de la política pública departamental para investigar, reconocer y garantizar los derechos de la población negra afrodescendiente del departamento del Valle del Cauca teniendo como objetivo general propender por investigar, reconocer y garantizar los derechos a la inclusión social, a la no discriminación, a la capacitación, al acceso al crédito institucional en condiciones preferenciales, y en fin a todas las acciones estatales y privadas que minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de la etnia negra afrodescendiente.

Sin embargo, en desarrollo de la auditoría, a través de las diferentes líneas de auditoría no se visualizan avances sustantivos en materia de inclusión para esta población afro, contando con una copiosa normatividad y de la gran cantidad de programas implementados para mejorar su calidad de vida, a pesar de contar con



la Ordenanza 299 de 2009 y el Decreto con fuerza ordenanza No. 763 de 2010 y el Acuerdo de voluntades firmado en el 2006, no ha sido suficiente para cumplir con dichos proyectos que garanticen sus derechos.

Estas evidencias ponen en cuestionamiento tanto el alcance de las políticas públicas como la eficiencia de los procedimientos utilizados para hacerlas efectivas. La debilidad para hacer efectivas las políticas públicas afecta sensiblemente la eficacia estatal para implementarlas.

Una norma tiene validez práctica, si existen procedimientos que obliguen a su cumplimiento, falta de voluntad política y de compromiso institucional, centralización de las decisiones, deficiente control y gestión para aplicar la normatividad existente, débil coordinación interinstitucional y débil seguimiento y evaluación de las políticas implementadas.

Para asegurar la efectividad de las políticas públicas orientadas al avance de la población afrocolombiana no basta con su formulación, ni con tener claro los objetivos. Es necesario, además, que se estructuren programas y proyectos concretos con enfoque territorial y poblacional que mejoren las condiciones de bienestar de esta población y que a su vez exalten su protagonismo, afirmen su identidad, amplíen sus oportunidades, desarrollen sus capacidades y aseguren el goce de sus derechos y libertades. A tal fin, esos emprendimientos deben contar con recursos suficientes y oportunos y contemplar propuestas claras sobre cómo invertirlos para lograr la mayor rentabilidad social posible.

Las políticas públicas deben orientar la inversión de los recursos, que siempre serán escasos, hacia la puesta en marcha y el sostenimiento de acciones desencadenantes y estructurantes que impulsen procesos, potencien dinámicas y generen efectos positivos acumulativos. De otra manera, las políticas públicas serán simplemente expresiones de buenas intenciones sin concreción en la realidad.

Las Comunidades deben comprender que un Consejo Comunitario fortalecido es la máxima aspiración de todo este proceso organizativo, es la estrategia para hacer realidad sus programas en beneficio de la comunidad afro, es la vinculación de todas las organizaciones existentes al Consejo Comunitario y desde él adquirir fortaleza y autonomía, porque la realidad es que unidos pueden tener un mejor futuro.

Dentro de las funciones que tiene la Junta del Consejo Comunitario es la de Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización



de la Asamblea General del Consejo Comunitario, por ello es importante que se realicen mesas de concertación con el gobierno departamental y fijen los proyectos que se ejecutarán en la próxima administración.

- En materia educativa, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 804 de 1995. Esta norma se encuentra vigente y fija como regla general de currículo de la etnoeducación. El diseño y construcción del currículo se hará con participación de la comunidad en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales. En consecuencia, la selección de educadores se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y en desarrollo del deber de consulta establecido en la Ley 21 de 1991.

Por otra parte, en el aspecto pedagógico, el Decreto 804 en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 fija responsabilidades a los entes territoriales respecto a la formación de etnoeducadores y sienta las bases para la construcción de currículos especiales (etnoeducativos), cuyos elementos más importantes son la investigación, la participación de la comunidad, sus autoridades y organizaciones tradicionales, así como sus "usos y costumbres, las lenguas nativas y la lógica implícita en su pensamiento".

Por lo tanto, los departamentos y municipios deben generar y garantizar condiciones para una efectiva orientación de los procesos pedagógicos etnoeducativos en las comunidades negras, especialmente en los territorios colectivos.

Mediante Decreto 3323 de septiembre 25 y su Decreto Reglamentario No. 140 de 2006, el Gobierno Nacional reglamentó el proceso de selección, mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente y se determinan los criterios para su aplicación.

A través del Decreto No. 0788 de 2005 y sus Decretos reglamentarios No. 0071 y 118 de 2006, el Gobierno Departamental convocó a concurso de méritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes, con recursos del sistema general de participación para educación, señalando el mismo el número de cargos a proveer por nivel y especialidad. Dicha lista de elegibles tuvo vigencia hasta el 9 de diciembre de 2009.

En el desarrollo de la auditoria se observa que el componente pedagógico que establece competencias a los Entes Territoriales en lo referente a la formación de



docentes y directivos docentes Etnoeducadores Afrocolombianos, no existe en el Plan de Desarrollo del cuatrienio del 2008 - 2011 ni en los ajustes que hizo la administración actual programas ni proyectos específicos para la población afrocolombiana. Es más, en el Comité Territorial de Formación Docente debe tener representación de la población afro y no existe.

Respecto a las garantías de condiciones para una efectiva orientación de los procesos pedagógicos étno-educativos a nivel central, la Secretaria de Educación ha encargado a una sola funcionaria con el cargo de Directora de Núcleo para coordinar este tema, la cual, fundamentalmente brinda asistencia técnico-pedagógica a las instituciones que lo solicitan. En este sentido, en la vigencia 2010 se ofreció asistencia técnica a 14 instituciones étno-educativas para la implementación del SIGCE (Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa), no obstante es necesario generar procesos de capacitación con los equipos del GAGEM (Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal) para que sean multiplicadores y fortalezcan la asistencia técnica a los diferentes establecimientos educativos, mientras la administración central dentro de sus procesos formula estrategias de acompañamiento y asesoría que garanticen la efectividad y cumplimiento en este sentido.

La Ley 70 de 1993 en su artículo 39 crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el área de sociales de los diferentes niveles educativos conforme a los currículos correspondientes. En desarrollo de esta norma, el Decreto 1122 de 1998, precisa la forma en que se debe incluir este componente obligatorio de los planes de estudio en todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, estableciendo la mencionada Cátedra de estudios Afrocolombianos. Así mismo artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

Frente a esta obligación el Departamento, no cuenta con una información confiable que permita dar cuenta, con base al plan de estudio, cuántas instituciones del sector oficial y no oficial están desarrollando la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en dichos establecimientos, para el cumplimiento de la misma. Así mismo, no se ha institucionalizado mediante acto administrativo para darle reconocimiento a las 26 instituciones educativas como etnoeducativas para población afro. Igualmente el plan de estudios de las normales superiores tienen que contar con el componente etnoeducativo en el currículo y actualmente no lo poseen.



El Decreto No. 1627 de 10 de septiembre de 1996, del Ministerio del Interior y de Justicia, dio origen al Fondo Especial de Créditos Educativos para estudiantes de las comunidades negras de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa, para acceso a la educación superior conducente a la capacitación técnica, tecnológica, artes y oficios.

En consecuencia, la secretaria no tiene conocimiento de cuantas personas de la comunidad afrodescendiente, se inscribieron ante el ICETEX para obtener este beneficio y cuántas de ellas se les otorgó este beneficio

En la Secretaria de Asuntos Étnicos, en la vigencia 2010 se realizaron 2 contratos así:

1. Contrato de interés público No. 0796 del 15 de diciembre/10, suscrito con el Fondo Mixto de Promoción para la cultura y las artes del Valle del Cauca, con el objeto de apoyar procesos de fortalecimiento organizativo para las comunidades negras – afrocolombianas del Valle del Cauca, mediante la realización de la Consultiva Departamental, que les permita un espacio de socialización, por \$10.000.000.

En este orden, dicho contrato puede celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, razón por la cual, su ejecución presuntamente no podría ser adjudicada a una fundación sin ánimo de lucro en virtud del Art. 355 de la Constitución Política y sus Decretos Reglamentarios.

Sin embargo en el caso de las Fundaciones Mixtas, la adjudicación directa no se daría en virtud del Art. 355 de la Constitución Política y sus Decretos reglamentarios, sino por tratarse de un contrato interadministrativo, siempre y cuando en dicho Fondo existan aportes estatales de más del 50% y el objeto de la fundación sea concordante con el objeto a contratar.

Por lo anterior, una Fundación Mixta eventualmente podría ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando el contrato se le haya adjudicado previo proceso de selección en el que hubiera participado en igualdad de condiciones con los particulares

La póliza de cumplimiento fue expedida el 17 de diciembre, con vigencia desde el 15 de diciembre/10, la aprobación de la póliza se efectuó el 23 de diciembre/10 y en la misma fecha se firma el acta de liquidación, mientras que el acta de inicio se



elaboró el 15 de diciembre y la consultiva departamental se realizó los días 20 y 21 de diciembre/10.

En razón a lo anterior, la administración dentro de sus procedimientos internos no realiza una adecuada planeación, teniendo en cuenta las etapas contractuales y el objeto contractual no es posible iniciarlo sin que se apruebe la póliza, teniendo en cuenta que dicho trámite demora entre dos y cinco días para la su firma, afectando el inicio de la ejecución de todo contrato.

Ejecutaron gastos de transporte para consultivos por \$3.850.000, alojamiento y alimentación por \$4.563.948, gastos operativos del proyecto por \$616.052 y estampillas por \$970.000 para un total del \$10.000.000

Lo anterior generó un gasto de administración de \$616.052 y \$250.000 cancelados al Señor Jorge Eliecer Hurtado, por la administración del transporte, generando gastos adicionales.

En cuanto al procedimiento de reconocimiento de gastos de desplazamiento de los consultivos, no está documentado o legalizado, mediante acto administrativo en el que se apruebe una tabla dependiendo del municipio que provenga, de conformidad con los lineamientos o a nivel de consulta del Ministerio del Interior y de justicia.

Se observa errores de transcripción en el informe final indican que el valor ejecutado por la Cruz Roja, siendo correcto la Corporación Fondo Mixto, como contratista.

En la presente contratación se presenta un control de advertencia, en el acápite respectivo.

2. Convenio No. 0750 de diciembre 3 de 2010, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura OEI, cuyo objeto es la cooperación y asistencia técnica para la ejecución del proyecto y en particular para desarrollar el programa educativo, por \$200.000.000, cuyo ejecutor fue la OEI, tal como se describe en el eje de Desarrollo Económico.

- En la vigencia fiscal 2011, se firmó el convenio No 0583 del 17 de mayo del presente año con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, para el fortalecimiento de la educación de la población afrocolombiana, este convenio hace parte del proyecto de formación e innovación



pedagógica cuyo monto total es de \$370 millones, a este convenio el Departamento asignó como contrapartida \$ 80 millones de pesos, cuya fuente de financiación es el Sistema General de Participaciones y la OEI aportó \$105 millones, para un total de \$185 millones por este componente, los cuales serán ejecutados directamente por la OEI, con tres líneas de trabajo que a continuación se relacionan:

A. Levantamiento de línea de base desde los saberes ancestrales afrocolombianos y formación de agentes educativos que intervienen en la atención integral a la primera infancia, en los municipios de Florida, Pradera y Sevilla con la participación de las Normales Superiores de los municipios de Guacarí, Zarzal, Caicedonia y Roldanillo.

B. Formación de docentes de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, español, ciencias sociales y ciencias naturales) de 6 (seis) instituciones de los municipios de Florida y Pradera para mejorar los resultados de las pruebas saber de los alumnos del grado 10 y 11.

C. Talleres de formación a consejos directivos, consejos académicos, docentes y directivos docentes étno-educadores nombrados, en 6 (seis) instituciones de los municipios de Florida y Pradera.

4. PERCEPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

El 08 de noviembre de 2011, fueron convocados los 30 consultivos departamentales y las Secretarías del Departamento que hacen parte de la política pública, con el fin de conocer su percepción sobre el avance de la misma y su problemática, para ello se aplicó una encuesta a 12 miembros de la Consultiva Departamental Afro, que asistieron arrojando el siguiente resultado:

1. Percepción de avance por eje de la Política Pública:

El 50% de los consultivos calificó con la nota mínima el avance de los 7 ejes temáticos de la política. Los avances más significativos (según la percepción de las consultivas) se registran en los ejes de Salud, 33.3% de los encuestados le dan calificación de buena y sobresaliente; y Cultura 33.3% de los encuestados califica este eje como sobresaliente.



2. ¿Sus aportes fueron tenidos en cuenta para la construcción de la política pública?

El 42% dijo haber sido tenido en cuenta, el 33% afirma que no fueron tenidos en cuenta y el 25% no contestó la pregunta.

3. ¿Qué acciones considera se deben implementar en el marco de la Política Pública?

- Financiar proyectos de Desarrollo
- Socializar la política
- Fortalecer la Secretaría de Asuntos Étnicos
- Capacitaciones
- Consultas previas
- Veedurías y control a la política

4. ¿La Política Pública para la comunidad afrodescendiente se construyó de manera participativa?

El 60% de los consultados considera que la construcción de la política se hizo de manera participativa; por el contrario el 33.3% considera que la política pública no tuvo una construcción participativa; el 16.6 se abstuvo de contestar esta pregunta.

5. ¿Qué eje debería ser abordado de manera prioritaria?

El 33.3% de los consultados considera que Salud es el eje que debe ser abordado de manera prioritaria; 33,3% no sabe o no responde; el 17% considera que las atenciones se deben concentrar en vivienda, 8,3% de los consultados considera que el eje prioritario debe ser Educación y un 8,3% considera que todos los ejes revisten igual importancia.

6. Observaciones generales

- Baja participación de las comunidades en los proyectos de desarrollo
- Invisibilización de los procesos organizativos
- Tener en cuenta el trato preferencial para lograr igualdad de oportunidades
- Mala atención de los funcionarios de la Administración Central

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

5. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro Resumen de Hallazgos



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	P	F	
GESTION								
	Sistema de seguimiento y Evaluación							
1	<p>No se evidencia un proceso planificador para el diseño, implementación y seguimiento, evaluación de la política pública para la comunidad afro descendiente que implique, entre otros: la aplicación de los principios de coordinación y concertación de los diferentes actores y su participación con enfoque interinstitucional e intersectorial.</p> <p>Así mismo no se tiene ruta metodológica para su formulación, que incluya entre otros pasos: Conformación del equipo primario o dinamizador del proceso de formulación de la política; orientador técnico del proceso; realización participativa del documento de diagnóstico, su validación y ajustes; construcción del documento preliminar de la política pública, que incluya caracterización de la población afro descendiente para la construcción de la línea de base; análisis y priorización de problemáticas, alternativas de solución, mesas de trabajo con los diferentes actores para el diseño de los lineamientos estratégicos; diseño de propuestas para su implementación e inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento (plan estratégico que contenga metas, responsables) e instancias estratégicas de: comunicación, producción y uso de la información (observatorio) y financiación de la política pública, entre otros. Así mismo mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan establecer el nivel de impacto</p>	<p>La Gobernación del Valle del Cauca es consciente, que no es suficiente con tener un decreto gubernamental con la política pública para la población afro, si bien es un logro muy importante, haber construido estos lineamientos, esta administración ha estado comprometida en contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional, a través de los diferentes programas planes y proyectos adelantados por las distintas secretarías.</p> <p>Desde la Secretaría de Asuntos Étnicos y teniendo en cuenta que el periodo de implementación de una política pública, consta de varias fases que van de corto, mediano a largo plazo y resaltando que la política pública afrodescendiente fue adoptada en junio del 2010, vale la pena resaltar que se ha realizado la gestión pertinente para dar a conocer y analizar este documento ante las diversas instancias y entidades que convergen en él como son: los 16 municipios con mayor presencia afrodescendiente, según el censo del 2005, mesa de concertación departamental, la consultiva departamental, las secretarías del departamento, el programa presidencial para el desarrollo de la población afrodescendiente, para así luego de la fase de socialización y socialización del documento final publicado, se establezcan los puntos claros de</p>	<p>De acuerdo con su respuesta la nueva administración será la encargada de implementar la política pública, estableciendo la metodología y plan estratégico para su inclusión en el Plan de Desarrollo del Departamento</p> <p>En consideración de lo anterior, la observación sigue en firme</p>	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010							
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
	y eficiencia logrado en dicha implementación	los ejes temáticos a desarrollar en términos de planes, proyectos y programas acordados entre los interesados, comunidad-gobierno para ahora si de forma concreta en términos de productos, resultados e indicadores específicos dar respuesta al cumplimiento de la política pública. No obstante, le dejaremos a la nueva administración, la formulación de un plan de desarrollo que contenga su respectivo plan de acción con las líneas orientadoras, metodología, responsables, tiempos, indicadores y presupuestos, para la articulación de esta política desde las diversas					
2	El artículo doce de la ordenanza 299 de 2009 define la forma de hacer seguimiento y control a la política: <i>“La política pública establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación. La Secretaría de Asuntos Étnicos del Departamento rendirá informe anual a la Asamblea Departamental el último periodo de sesiones de cada año, en el cual informará sobre el avance pretendido con la política.”</i> (Subraya fuera de texto). A la fecha no se ha presentado el respectivo informe de avance ante la Asamblea Departamental.	En este punto cabe anotar que en el mes de marzo enviamos una carta a la presidenta de la Asamblea solicitándole un espacio para contarle los avances del proceso de titulación que hace parte del eje de territorio y medio ambiente de la Política Pública y hasta la fecha no obtuvimos respuesta.	A la fecha no se evidencia informe rendido a la Asamblea Departamental con motivo del avance de la Política Pública, desatendiendo así el artículo 12 de la ordenanza 299 de 2009.	X			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
3	El artículo octavo del Decreto 0763 con fuerza ordenanzal de 2010, determina los lineamientos para el seguimiento y la evaluación de la política pública “se debe garantizar los recursos que permitan hacer evaluación tanto a la política pública de tal manera que se pueda verificar la eficacia de la misma, así como de las acciones que en ella se deriven. Se debe propiciar que la evaluación sea permanente para lo cual se definirán indicadores de procesos y resultados encada una de las líneas estratégicas) ” (subrayado fuera de texto. Hasta el momento se desconoce el procedimiento para evaluar la citada evaluación, así como los resultados de estas evaluaciones.	Como lo manifestamos en el punto número 1 estaremos dejándole a la nueva administración dicho plan, que contenga las recomendaciones aquí expuestas.	No se evidencia un Plan de Desarrollo o estratégico Deptal. , de la política pública afrodescendiente que contenga las metas, responsables y los procedimientos para su evaluación. La observación sigue en firme.	X				
4	En la Secretaría de Asuntos Étnicos no reposa la memoria histórica de la construcción de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente del Departamento, no se evidencian registros que den cuenta de la elaboración y socialización de la política (actas de discusión, talleres de socialización, propuestas emanadas de la comunidad afrovallecaucana, entre otros).	Efectivamente los archivos correspondientes al desarrollo de la política pública departamental no se encuentran en la secretaria, pero haremos las acciones pertinentes para la recuperación de este archivo, contactando a los antiguos funcionarios encargados de la formulación de la misma.	Hasta el momento no han encontrado, los archivos donde este la documentación del proceso de construcción de la política pública. La observación sigue en firme.	X				
5	La Administración Central del Departamento no ha realizado un adecuado estudio que permita caracterizar de manera detallada los principales problemas que enfrenta la población afrocolombiana de la región, lo cual limita las acciones y no permite planificar de manera efectiva la destinación de los recursos. El Departamento identifica el problema (hace parte de las prioridades en la agenda pública de la Gobernación del Valle), pero tiene sendas limitaciones	La Administración Central del Departamento a través de la secretaria de planeación Participó activamente bajo la dirección del Doctor Gustavo De Roux en el diagnóstico que elaboró un equipo de profesionales. El resultado de esta investigación es el documento “ Hacia un Valle del Cauca Incluyente y Pacífico - Informe de Desarrollo Humano del Valle del Cauca - 2008 ”. Este trabajo tubo como propósito trazar una ruta para avanzar en el desarrollo humano y fue producto de un	En el transcurso de la auditoría no se evidenció metodología y justificación para la construcción de la política pública de la comunidad afrodescendiente, entre ellos, la caracterización social económica, política y cultural de la comunidad afrodescendiente del valle del cauca que permita la construcción de líneas de base. La observación sigue en	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Vigencia 2010**

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	al momento de definirlo, no se puntualiza claramente cuáles son las dimensiones, causas y repercusiones de la problemática que se enfrenta. La Secretaría de Salud Departamental viene avanzando en el proceso de caracterización de la población étnica del departamento (Indígena y Afro), pero estos resultados son utilizados para diseñar estrategias en la atención en salud de estos grupos poblacionales, mas no para la construcción de alternativas que permitan superar el rezago económico, organizativo, político, social y cultural que padecen los sectores más vulnerables de la población afrocolombiana.	ejercicio colectivo en el que intervinieron muchas instituciones públicas, entre ellas, la Alcaldía de Cali, universidades, gremios, entidades empresariales y organizaciones sociales. Su realización fue además una apuesta en común por parte de entidades que creyeron en este trabajo como fueron la cooperación de la Agencia Catalana de Cooperación al Desenvolupament, ACCD, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Comfandi, Foro Nacional por Colombia, Cámara de Comercio de Cali, Telepacífico, Comité Intergremial del Valle del Cauca, ParqueSoft; Fundación Propal, OIM, Fundación Sociedad Portuaria, Además de este concienzudo y completo trabajo, otras herramientas que documentan las características sociales, económicas, políticas y culturales, son: - El censo .- El censo DANE 2005, y trabajos de investigación de la Universidad del Valle como: - "Gente negra en Colombia. Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico" del investigador y Catedrático de la Universidad de Valle Fernando Urrea Giraldo, .- Análisis principal de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir de la información del Censo General 2005. Fernando Urrea, Carlos Augusto Viáfara et-al. - Pobreza y grupos étnicos en Colombia: análisis de sus factores determinantes y lineamientos de políticas para su reducción. Fernando Urrea, Carlos Augusto Viáfara entre otros. Por todo lo anterior resultaría improcedente invertir los pocos recursos en una nueva caracterización o estudio que señales	firme.					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		los principales problemas de población. ..						
6	El Decreto con fuerza ordenanzal 0763 de 2010 contiene los lineamientos, objetivos, ejes temáticos y estrategias para la implementación de la Política Pública para la comunidad afrodescendiente, más no se precisan las acciones a desarrollar, lo anterior se debe a la carencia de un plan estratégico que identifique las acciones de gestión y los mecanismos para realizar un adecuado seguimiento y control a la política.	Pese a las acciones que el gobierno departamental a través de las diferentes secretarías adelanta en favor de la población afrodescendiente del departamento, como lo mencionamos en puntos anteriores, dejaremos en nuestras recomendaciones en el informe de empalme con el próximo gobierno, la construcción de dicho plan estratégico que permita darle cumplimiento a la política pública.	Para articular la política pública con el plan de desarrollo Departamental se necesita un plan de desarrollo o estratégico de las comunidades afrodescendientes del Valle del Cauca, con un alcance de tiempo, con metas responsables, que sirva como referente técnico, para que las secretarías de despacho relacionadas con el tema, instituciones (públicas y privadas, organizaciones sociales) y dependencias, analicen con los grupos de afrodescendientes, las orientaciones de la inversión pública, presupuesto y las metas establecidas en dicho plan. De ahí la importancia de contar con un orientador técnico con conocimientos en política pública y apoyarse en otras secretarías de despacho que han adelantado el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, como es el caso de la Secretaria de Desarrollo social y la política pública de juventud. La observación sigue en firme	X				
7	La Secretaría de Asuntos Étnicos adelanta la titulación individual y colectiva de los terrenos ancestralmente habitados por la comunidad afrodescendiente, a la fecha se han entregado 150 escrituras que certifican la propiedad. Este eje carece de indicadores que	. El proceso de titulación es un logro muy importante para esta administración, ya que Después de 44 años de intentos fallidos, hoy la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos, ha logrado	En la respuesta informan que el total de las familias son 1045 familias las que habitan en estos corregimientos del Municipio de Buenaventura, de los cuales han recibido 500	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>permitan evaluar el impacto de la política, se registran avances en la titulación individual y colectiva de predios, sin embargo no se indica cual es la meta para alcanzar la totalidad de los predios a titular.</p>	<p>adelantar la titulación individual en los terrenos ancestralmente habitados por la comunidad afrodescendiente en los corregimientos de Juanchaco, Ladrillero y la Barra del municipio de Buenaventura. Hasta el momento han sido 150 familias que han recibido su título de propiedad, logrando mejorar su calidad de vida y la oferta turística que desde estas playas del pacifico se puede ofrecer. Son un total de 1045 familias las que habitan en estos corregimientos, de los cuales hemos recibido 500 solicitudes para titulación individual, <i>en estos momentos se está trabajando en la zona para que el 21 de diciembre sean entregados los 350 títulos restantes, la meta no se ha cumplido por que el periodo aún no termina</i></p>	<p>solicitudes para titulación, con lo cual no se ha logrado la meta total de titulación, por lo tanto queda en firme para su seguimiento en la siguiente administración se realiza este proceso y los recursos recaudados se inviertan en la misma comunidad.</p>					
8	<p>No se evidencia un sistema, estrategia que articule las diferentes instancias sociales (organizaciones) a nivel: Nacional, departamental, municipal, organizaciones de todo orden, representantes de las secretaría de despacho del Departamento relacionadas con asuntos de los afrodescendientes y demás actores públicos y privados, con el fin de crear estrategias y mecanismos para la coordinación y concertación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la población afrodescendiente del Departamento.</p>	<p>La estructura que articula las acciones para la comunidad afrocolombiana está en cabeza de la Secretaría de Asuntos Étnicos, a través del Grupo de Asuntos Afrocolombianos creado mediante decreto 0792 de 2004 que tiene como objetivo “ atender las inquietudes y propiciar soluciones a los problemas que aquejan a los afrocolombianos, en coordinación con las secretarías de gobierno, salud, educación, desarrollo social entre otros, buscando la interlocución y el dialogo con los representantes y voceros legítimos de estas comunidades”. Es así como con los funcionarios enlace de cada secretaría se han venido trabajando en la concertación de un plan de desarrollo específico y diferenciado para la población afrodescendiente del departamento basado en los lineamientos de la política pública. Somos conscientes de que la actual estructura</p>	<p>Con el orientador técnico de política pública, se debe analizar la creación de instancias estratégicas y/o sistema, mediante un acto administrativo y/o ordenanza (preferiblemente), que articule las diferentes instancias sociales (organizaciones) en sus diferentes niveles territoriales con enfoque intersectorial e interinstitucional y en forma participativa y concertada que ayude a establecer los programas, proyectos y metas que se describan en el Plan Departamental de comunidades afrodescendientes, que deberán estar incluidos en el próximo Plan de Desarrollo de la Administración Departamental (si el</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		requiere fortalecerse teniendo en cuenta que la secretaria lleva muy poco tiempo de creada y su estabilización es un procesos que se va construyendo. De ahí, que esta es una de las recomendaciones que hemos considerado para el empalme de la nueva administración	tiempo lo permite); así mismo sus fuentes de financiación para el funcionamiento (ojala permanente). Por lo anterior, la observación sigue en firme.					
9	El componente de etnodesarrollo presenta grandes avances. Sin embargo el Decreto con fuerza ordenanzal 0763 de 2010 contempla acciones específicas que hasta el momento no se ven desarrolladas	El Etnodesarrollo es una alternativa que se basa en la realidad de las estructuras políticas y productivas de las comunidades, porque responde a un grado de conciencia del potencial cultural, territorial, político y social de estas, lo cual no significa desintegración del estado sino revolucionar el estado y acompañar un proceso en el que surjan nuevas formas de organización territorial que superen los estados fragmentarios y momentáneos existentes que sirven a la disgregación social, política y productiva de los pueblos..... Teniendo en cuenta lo anterior cabe resaltar que desde la administración se han iniciado acciones orientadas al Etnodesarrollo de esta población donde se pueden destacar lo siguiente: La Secretaría de Agricultura y Pesca, ha ofrecido en coordinación con el SENA – Buga, capacitaciones en los municipios con presencia significativa de la población afrodescendiente tales como Pradera, Florida, Jamundí, Buenaventura, Guacarí, Cerrito, Zarzal, Rio frío, Yumbo, Dagua, Palmira, Cali, en temas pesqueros....También desde la Secretaría de Asuntos Étnicos se viene trabajando conjuntamente con la mesa de concertación departamental en la formulación de una propuesta para la firma de un "Acuerdo de Voluntades..... Se ha participado activamente en las reuniones convocadas por el Centro Nacional de	El componente de etnodesarrollo que hace parte del Decreto 763 del 2010, contempla acciones específicas que hasta el momento no se visualizan, por cuanto no existe caracterización de la población afrodescendiente y se realizan actividades de forma general en las diferentes secretarías de despacho; por lo tanto no se evidencian las acciones en las que incluya la población afrodescendiente. La observación sigue en firme					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010							
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
		Productividad para la socialización y concertación de los proyectos que el departamento propone para la población afrodescendiente e indígena con los recursos del Sistema General de Regalías ante la Región Pacífico. Para el cual, la Secretaría de Asuntos Étnicos ha propuesto la continuidad del proyecto "Diplomado en Formulación de proyectos Productivos.....La Secretaría de Vivienda y desarrollo del departamento no está facultada para formular proyectos de vivienda, ya que esta función recae en los Municipios quienes son los dueños de los terrenos y quienes se encargan de priorizar los diversos programas y de seleccionar la población beneficiada de los mismos.					
10	Eje Género y Generación. Se nota avance en la atención de las problemáticas de las mujeres afrocolombianas. Sin embargo, el avance para los adultos mayores, los jóvenes y niños afro no es tan evidente. Se podría dividir este eje para visualizar mejor la gestión realizada para atender la problemática de las mujeres afro y los grupos generacionales	<p>AVANCES ADULTO MAYOR: Las instancias de interlocución que se convocan desde la secretaría de Desarrollo social son: .- MESA DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR. Decreto 0888 de 2005</p> <p>.- CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR. Ordenanza 0257 de Octubre 31 de 2008, Reglamentado por el decreto 0460 de abril de 2009.</p> <p>Estas instancias de participación Convocan a las instituciones y a las organizaciones sociales, donde se toma como punto de referencia los Consejos Municipales de Adulto Mayor, sin diferenciar el grupo étnico al cual pertenecen. En el presente año se han realizado 4 encuentros subregionales se Validan los lineamientos de</p>	En su respuesta deja pendiente la aplicación del formato con enfoque diferencial, entre ellas, la población afrodescendiente. La observación sigue en firme.	X			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010							
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
		<p>Política Públicas de Envejecimiento y vejez. En dichos encuentros se viene poniendo en práctica el formato de asistencia a reuniones con enfoque diferencial del adulto Mayor, tomado del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Finalmente es necesario resaltar que, La Gobernación del Valle del Cauca, a finales del mes de septiembre, en el marco de sistema de gestión de Calidad, adopto el Formato de asistencia a reuniones y eventos con enfoque diferencial, donde se destacan: Sexo, etnia, condición, rango de edad, etnia, condición, rango de edad</p> <p>Se espera la aplicación del formato en mención y dar al futuro respuesta precisa de la población afrocolombiana atendida por esta Secretaría.</p>					
FINANCIAMIENTO							
11	Los recursos asignados a la Secretaría encargada de coordinar la implementación y las demás secretarías, son insuficientes para impulsar una política orientada a mejorar las condiciones de vida de un grupo poblacional complejo y diverso; por otra parte no se evidencian acciones tendientes a lograr en otras esferas de la administración pública, recursos para financiar los programas y proyectos que consoliden la política a nivel regional y que reconozcan y garanticen la inclusión social, y minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de la etnia negra afrodescendiente.	<p>Logramos en pocos meses firmar un convenio de cooperación internacional, logrando duplicar el escaso recurso económico que se le había asignado a esta secretaría para el año 2010, eran \$100 millones de pesos que logramos convertir en \$200 millones, gracias a un convenio realizado con la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, donde logramos capacitar a 35 líderes y lideresas afros, en formulación de proyectos productivos de carácter asociativo, logrando que esos 35 líderes conformaran grupos asociativos de un mínimo de 5 personas por líder, para un total de 175 afrodescendientes beneficiados.</p> <p>Es evidente que los recursos asignados para la</p>	<p>Si bien la Secretaría de Asuntos Étnicos logró duplicar mediante la firma del convenio mencionado en la respuesta, también es cierto que a pesar de ese logro los recursos continúan siendo mínimos para atender las necesidades derivadas de la implementación de la política.</p> <p>Mientras no se asignen recursos importantes en el presupuesto y se gestionen otros con la nación o entidades de cooperación, se dificultara ostensiblemente la implementación de la política para la</p>	X			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Secretaría de Asuntos Étnicos desde su creación han sido insuficientes, es por eso que hay que gestionar más recursos de cooperación internacional y con entes a nivel nacional, dada esta necesidad, el 20 de mayo de 2011, la Secretaría de Asuntos Étnicos firmo un acuerdo de voluntades con el programa presidencial para la población negra raizal y palenquera, con el objetivo de aunar esfuerzos que nos permitan jalonar recursos para darle cumplimiento a la política pública para la población afrovallecaucana.</p> <p>Estamos de acuerdo que es importante que se fortalezca económicamente la secretaría de asuntos étnicos como ente articuladora de política. Cabe anotar, que de 100 millones de pesos asignados para el año 2011, para el próximo año fueron asignados 225 millones de pesos, se espera que la asignación por parte del gobierno entrante sea mayor.</p>	<p>comunidad adfrodescendiente. En la respuesta dada en el derecho de contradicción la secretaría confirma el hallazgo, por tal razón continúa para plan de mejoramiento.</p>					
LEGALIDAD								
12	<p>En agosto de 2006, la gobernación del departamento del Valle del Cauca y los representantes consultivos departamentales firmaron un "Acuerdo de voluntades" por el cual se comprometieron a consolidar una política de inclusión y de acción afirmativa para las comunidades afrodescendientes que reconociera los derechos étnicos, las formas de vida y el derecho al desarrollo social y productivo de estos grupos. Asimismo, se comprometieron a mantener y fortalecer la identidad cultural, las costumbres ancestrales y las instancias organizativas de los afrodescendientes; elaborar un plan de acción que incorporara las</p>	<p>Los logros obtenidos después de la firma del acuerdo de voluntades han sido muy significativos para el pueblo afrovallecaucano. Fruto de ello es La declaratoria del mes de mayo como el mes de afrovallecaucanidad, donde del 1 al 30 de este mes y con una amplia programación académica, artística, gastronómica y cultural el Valle del Cauca a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y el apoyo a diferentes proyectos culturales le rinde culto a la diversidad étnica del departamento.</p> <p>La creación de la Secretaría de Asuntos Étnicos</p>	<p>Se han adelantado gestiones y actividades en cumplimiento del acuerdo de voluntades, sin embargo no han sido suficientes para garantizar e implementar la política pública, que, de acuerdo con las líneas de auditoria y especialmente en la de gestión no obedece a una política pública, sino que se hacen actividades por fuera de ella que no se visualiza su desarrollo, en tal sentido persiste la observación para</p>	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>demandas y los intereses de estas comunidades en las políticas, los planes, los programas y los proyectos del departamento; y establecer mecanismos para fortalecer la Comisión Consultiva Departamental, los consejos comunitarios y las organizaciones de base afrodescendientes.</p> <p>Con base en este Acuerdo se creó la Secretaria de Asuntos Étnicos y mediante decreto se adoptó la política pública, sin embargo no son suficientes los avances sustantivos en materia de inclusión para esta población a pesar de la copiosa normatividad existente y de la gran cantidad de programas implementados para mejorar su calidad de vida, que a nivel territorial cuentan con la Ordenanza 299 de 2009, el Decreto con fuerza ordenanza No. 763 de 2010 y el Acuerdo de voluntades firmado en el 2006.</p>	<p>que tiene como misión fortalecer, promover y fomentar la atención integral a las comunidades que conforman los grupos étnicos en el departamento a través de iniciativas desarrollo local, departamental, nacional e internacional con base en las dinámicas sociales, culturales, económicas, ubicación geográfica de las comunidades y su cosmovisión a partir de las acciones afirmativas.</p> <p>La creación de la política pública departamental para investigar, reconocer y garantizar los derechos de la población negra afrodescendiente del departamento del Valle del Cauca teniendo como objetivo general propender por investigar, reconocer y garantizar los derechos a la inclusión social, a la no discriminación, a la capacitación, al acceso al crédito institucional en condiciones preferenciales, y en fin a todas las acciones estatales y privadas que minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de la etnia negra afrodescendiente. Entre otros.</p> <p>Consideramos que este acuerdo no se puede entrar a evaluar como parte de la política pública, porque precisamente, dicho documento dio origen a la creación de la misma.</p>	<p>realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>					
13	<p>En el desarrollo de la auditoria se observa que el componente pedagógico que establece competencias a los Entes Territoriales en lo referente a la formación de docentes y directivos docentes Etnoeducadores Afrocolombianos, no existe en el Plan de Desarrollo del cuatrienio del 2008 - 2011 ni en los ajustes que hizo la administración actual programas ni proyectos específicos para la población afrocolombiana. Es más,</p>	<p>A partir de la expedición del decreto 804/95, la entidad territorial inicia un proceso de formación en etnoeducación afrodescendiente. Actualmente se encuentran en formación 40 docentes de las NORMALES que participan en un proyecto con la OEI y en el cual la secretaria apporto en la presente vigencia fiscal la suma de 80 millones de pesos.</p> <p>En el plan de desarrollo para el cuatrienio 2008 -</p>	<p>Tal como lo manifiesta la administración se han realizado actividades para el cumplimiento de la normatividad frente a la etnoeducación, las cuales no cubren la totalidad y algunas de ellas las cumplirán en el 2012, la observación persiste para que la administración</p>	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	en el Comité Territorial de Formación Docente debe tener representación de la población afro y no existe. Se realizó el concurso para los docentes y directivos docentes para que de acuerdo a la lista de elegibilidad ocuparan las vacantes, sin embargo dichos docentes no están cumpliendo totalmente los programas presentados.	<p>2011 el tema concreto de formación de docentes y directivos docentes se contempla en el proyecto de formación en el cual se incluyen los docentes etnoeducadores afros e indígenas. En este proceso que lleva aproximadamente 5 años se están trabajando los currículos especiales a través de los PEC (Proyectos Educativos Comunitarios), actualmente se están acompañando 14 de ellos. A partir del año 2012 habrá representación de la población afro en el comité territorial de formación docente de la entidad territorial.</p> <p>El concurso para docentes y directivos docentes etnoeducadores afrocolombianos fue realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Si bien no se cumple en la totalidad los programas presentados se ha avanzado en el proceso ampliando plazo a los docentes que hoy ocupan las vacantes como etnoeducadores afro, para que se cualifiquen y apliquen los programas presentados.</p> <p>Se dejaran las recomendaciones para que la próxima administración incluya estos aspectos en el plan de desarrollo 2012-2015.</p>	proponga las acciones correctivas que implementará para dar cumplimiento al presente hallazgo y se evaluará en el seguimiento al plan de mejoramiento.					
14	La Ley 70 de 1993 en su artículo 39 crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el área de sociales de los diferentes niveles educativos conforme a los currículos correspondientes. En desarrollo de esta norma, el Decreto 1122 de 1998, precisa la forma en que se debe incluir este componente obligatorio de los planes de estudio en todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, estableciendo la mencionada Cátedra de estudios Afrocolombianos. Así	<p>La cátedra de estudios afrocolombianos se está desarrollando aproximadamente en 15 establecimientos educativos de los municipios de Pradera, Florida y Candelaria, para el próximo plan de desarrollo se ha fijado como meta que en el 100% de las instituciones educativas oficiales (164), se institucionalice y desarrolle.</p> <p>Se dejaran las recomendaciones para que la próxima administración incluya estos aspectos en el plan de desarrollo 2012-2015.</p>	La entidad acepta la observación y manifiestan que será incluido en el próximo plan de desarrollo fijando como meta que el 100% de las instituciones educativas oficiales se institucionalice y desarrollo esta cátedra, por consiguiente queda en firme la observación para plan de mejoramiento.	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010							
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
	<p>mismo artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Frente a esta obligación el Departamento, no cuenta con una información confiable que permita dar cuenta, con base al plan de estudio, cuántas instituciones del sector oficial y no oficial están desarrollando la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en dichos establecimientos, para el cumplimiento de la misma. Así mismo, no se ha institucionalizado mediante acto administrativo para darle reconocimiento a las 26 instituciones educativas como etnoeducativas para población afro. Igualmente el plan de estudios de las normales superiores tienen que contar con el componente etnoeducativo en el currículo y actualmente no lo poseen.</p>						
15	<p>El Decreto No. 1627 de 10 de septiembre de 1996, del Ministerio del Interior y de Justicia, dio origen al Fondo Especial de Créditos Educativos para estudiantes de las comunidades negras de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa, para acceso a la educación superior conducente a la capacitación técnica, tecnológica, artes y oficios. En consecuencia, la secretaría no tiene conocimiento de cuantas personas de la comunidad afrodescendiente, se inscribieron ante el ICETEX para obtener este beneficio y cuántas de ellas se les otorgó este beneficio.</p>	<p>El fondo especial de créditos educativos para estudiantes de las comunidades negras de escasos recursos que acceden a la educación superior es competencia de la comisión pedagógica nacional y por lo tanto el suministro de la información sobre el número de personas que se inscribieron ante el ICETEX, así como el número de ellas beneficiadas con este aporte económico. No obstante, la secretaría de educación diseñara un mecanismo para obtener dicha información de manera oportuna.</p>	<p>La Secretaria de Educación dentro de sus procedimientos debe conocer y tener la información institucional puesto que como ente rector de la educación le preste acompañamiento a las personas que así lo requieran y que al Valle de Cauca le asignen mayor número de cupos para ello, por lo tanto queda en firme.</p>	X			
16	<p>La nómina de la Secretaría de Asuntos Étnicos está constituida por 9 funcionarios, de los cuales solo uno es de carrera administrativa, en consecuencia la mayoría de los funcionarios no tienen estabilidad laboral; así mismo, no tienen un orientador técnico con conocimientos del proceso de la política pública, esta situación afecta su continuidad y desarrollo.</p>	<p>Si bien la Secretaría de Asuntos Étnicos ahora cuenta con 9 funcionarios, el 13 de agosto que llegó la administración del Dr. Francisco Lourido, eran 4 las personas que laboraban en la misma. Situación que dificultaba atender de manera eficaz las demandas de la población afro del departamento. En las recomendaciones para el próximo gobierno,</p>	<p>De acuerdo con su respuesta, aceptan la necesidad de fortalecer la Secretaría de Asuntos Étnicos, teniendo en cuenta que la secretaría lleva muy poco tiempo. La observación sigue en firme.</p>	X			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010							
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
		<p>dejaremos plasmado, la necesidad que esta secretaría sea fortalecida con personal de carrera administrativa, para que los procesos no pierdan continuidad. La secretaria de Asuntos Étnicos, es la profesional encargada de dar la orientación técnica, como cabeza de la oficina, gracias a ello..... La estructura que articula las acciones para la comunidad afrocolombiana está en cabeza de la Secretaría de Asuntos Étnicos, a través del Grupo de Asuntos Afrocolombianos creado mediante decreto 0792 de 2004 que tiene como objetivo " atender las inquietudes y propiciar soluciones a los problemas que aquejan a los afrocolombianos, en coordinación con las secretarías de gobierno, salud, educación, desarrollo social entre otros, buscando la interlocución y el dialogo con los representantes y voceros legítimos de estas comunidades". Es así como con los funcionarios enlace de cada secretaría han venido trabajando en la concertación de un plan de desarrollo específico y diferenciado para la población afrodescendiente del departamento basado en los lineamientos de la política pública. Somos conscientes de que la actual estructura requiere fortalecerse teniendo en cuenta que la secretaría lleva muy poco tiempo de creada y su estabilización es un procesos que se va construyendo. De ahí, que esta es una de las recomendaciones que hemos considerado para el empalme de la nueva administración.</p> <p>esperamos que en los próximos años la secretaria de asuntos étnicos sea fortalecida en su planta laboral</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
17	<p>Contrato de interés público No. 0796 del 15 de diciembre/10, suscrito con el Fondo Mixto de Promoción para la cultura y las artes del Valle del Cauca, con el objeto de apoyar procesos de fortalecimiento organizativo para las comunidades negras – afrocolombianas del Valle del Cauca, mediante la realización de la Consultiva Departamental, que les permita un espacio de socialización, por \$10.000.000.</p> <p>En este orden, dicho contrato puede celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, razón por la cual, su ejecución presuntamente no podría ser adjudicada a una fundación sin ánimo de lucro en virtud del Art. 355 de la Constitución Política y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>Sin embargo en el caso de las Fundaciones Mixtas, la adjudicación directa no se daría en virtud del Art. 355 de la Constitución Política y sus Decretos reglamentarios, sino por tratarse de un contrato interadministrativo, siempre y cuando en dicho Fondo existan aportes estatales de más del 50% y el objeto de la fundación sea concordante con el objeto a contratar.</p> <p>Por lo anterior, una Fundación Mixta eventualmente podría ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando el contrato se le haya adjudicado previo proceso de selección en el que hubiera participado en igualdad de condiciones con los particulares</p>	<p>Son apropiadas desde todo punto de vista las advertencias planteadas, y el compromiso de esta Secretaría será trabajar en aras de otorgar cumplimiento a la implementación de lo advertido, con el fin de mejorar la prestación del servicio público en el departamento.</p>	<p>La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento, por lo tanto queda en firme.</p>	X				
18	<p>Contrato 0796. La póliza de cumplimiento fue expedida el 17 de diciembre, con vigencia desde el 15 de diciembre/10, la aprobación de la póliza se efectuó el 23 de diciembre/10 y en la misma fecha se firma el acta de liquidación, mientras que el acta de inicio se</p>	<p>Con respecto al contrato No 0796, le reitero que se solicitó de forma inmediata al contratista en este caso el Fondo Mixto, adelantar los trámites concernientes a la suscripción de la póliza, teniendo en cuenta que se efectuó la convocatoria para la</p>	<p>Teniendo en cuenta los procedimientos internos para la aprobación de la póliza, es necesario que se tomen los correctivos frente a la planeación para cumplir con las</p>	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>elaboró el 15 de diciembre y la consultiva departamental se realizó los días 20 y 21 de diciembre/10.</p> <p>En razón a lo anterior, la administración dentro de sus procedimientos internos no realiza una adecuada planeación, teniendo en cuenta las etapas contractuales y el objeto contractual no es posible iniciarlo sin que se apruebe la póliza, teniendo en cuenta que dicho trámite demora entre dos y cinco días para la su firma, afectando el inicio de la ejecución de todo contrato.</p>	<p>ejecución de la consultiva los días 20 y 21 de diciembre de 2010, con el objeto de concordar con el cumplimiento de la misión y visión de esta Secretaría, en la medida de "Apoyar procesos de fortalecimiento organizativo para las comunidades negras-afrocolombianas del Valle del Cauca, a través de la realización de la Consultiva Departamental, en la que se dilucidara un espacio de socialización y apropiación de herramientas administrativas, legales y financieras, generadoras de progreso en su calidad de gestión".</p> <p>Apreciada Dra., esta fue la razón primordial por la cual, se oficializó para el día 21 de diciembre el lanzamiento de la Política Pública departamental para investigar, reconocer y garantizar los derechos de la comunidad Negra Afrocolombiana del departamento del Valle del Cauca.</p> <p>En aras de otorgar cumplimiento de la garantía contractual, el 15 de diciembre se emite cubrimiento del objeto por parte de Seguros del Estado S. A; con una vigencia inicial al 15 de diciembre hasta el 30 abril de 2011, que se emite con el ánimo de proteger y cuidar los rubros que hacen parte del peculio público, lo cual, se manifestó a través de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, se logró el desarrollo satisfactorio de lo estipulado.</p>	<p>etapas contractuales. Por consiguiente la observación queda en firme para que en las futuras contrataciones no se presenten estas falencias.</p>					
19	<p>En cuanto al procedimiento de reconocimiento de gastos de desplazamiento de los consultivos, no está documentado o legalizado, mediante acto administrativo en el que se apruebe una tabla dependiendo del municipio que provenga, de</p>	<p>Se envía carta remisoria al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, donde se solicita directrices certeras que permitan implementar las cancelaciones por</p>	<p>La entidad manifiesta que mediante el Decreto 3370 de 2008, en su art. 30, se deben destinar los recursos económicos, técnicos y logísticos suficientes para el buen</p>	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL POLITICA PUBLICA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2010								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>conformidad con los lineamientos o a nivel de consulta del Ministerio del Interior y de justicia.</p> <p>Se observa errores de transcripción en el informe final indican que el valor ejecutado por la cruz Roja, siendo correcto la Corporación Fondo Mixto, como contratista.</p>	<p>concepto de desplazamiento de los Consultivos Departamentales a las reuniones convocadas a favor de este grupo poblacional. Motivación que consisten seguir otorgándole aplicabilidad al Decreto 3770 de 2008, en su artículo 30. Teniendo en cuenta que la visión de administración departamental es otorgarle cumplimiento a la constitución política y demás regulaciones normativas.</p>	<p>funcionamiento de las Comisiones Consultivas, según sus competencias y necesidades específicas de interlocución y concertación, por lo tanto la administración central ha gestionado recursos para las reuniones de los comisionados, sin embargo no obedece a un procedimiento documentado o mediante acto administrativo que fije las tablas para su desplazamiento, lo cual como hasta ahora se ha manejado se pagan gastos adicionales que no están contemplados en ningún proceso o soporte para ello. En tal sentido la observación queda en firme para que sea documentado con el aval del Ministerio si es el caso.</p>					
	TOTALES			19	0	0	0	

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**